

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000019

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de febrero de 1992, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.92-2-1-1-0000532 el 05 MAR. 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 633 L.I. el 16 de marzo de 1992
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. y tiene un plazo de duración de noventa y nueve años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra, venta, administración y alquiler de bienes raíces urbanos o rurales. También se dedicará a la importación, compra, venta y distribución, de autos, camiones, camionetas, motocicletas, cabezales, motores fuera de borda, así también los repuestos y accesorios de los mismos, ya sean nuevos o usados. También a la importación, exportación, comercialización, explotación de insumos, productos agropecuarios y maquinarias agrícolas. Podrá importar, exportar, comercializar e industrializar productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánicas, médica y textil, como también, importar, exportar y comercializar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos, materiales eléctricos, de construcción, útiles escolares, de oficinas, madera de todo tipo, sus productos y subproductos, de vidrios, de porcelana, de productos artesanales y de regalos, zapatos, juguetes, materiales para el uso de decoración, de libros y de objetos de joyería en general. Para la realización de su objeto social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho, de conformidad con las leyes ecuatorianas, pudiendo ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza, sobre bienes muebles o inmuebles, que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad, y, finalmente podrá intervenir en constitución de otras Compañías y adquirir y suscribir acciones o participaciones de Compañías existentes.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 00020

E X T R A C T O

Foja 2 INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ---- S/1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente, el Vicepresidente y el Subgerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la compraventa, hipoteca u otros gravámenes sobre los bienes muebles de la Compañía y para la constitución de cualquier gravamen sobre los bienes raíces de la Compañía.

[Handwritten signature]
ci.

Guayaquil, 20 de marzo de 1992

[Handwritten signature]

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL